



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Marzo del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
003/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO.	P
010/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">COMPARECENCIA DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS.	
088/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">AGRÉGUESE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO 2033/2020-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA, EL ACUERDO DICTADO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES EN EL QUE SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-059/2020-P-2. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.POR OTRA PARTE, TÉNGASE POR PRESENTADO AL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, CON SU ESCRITO DE SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTA RECEPTORÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y DEL NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITOS A LA RECEPTORÍA EN MENCIÓN, HACIENDO VALER LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 40	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Marzo del 2020.

		<p>FRACCIÓN XII, 41 FRACCIÓN II DEL CITADO CUERPO DE LEYES. POR LO QUE HÁGASELE SABER AL ACTOR QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO DE LA CAUSALES HECHAS VALER. ASIMISMO SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN FAVOR DE SUS REPRESENTADOS; Y AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DEL PÁRRAFO SEGUNDO LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A DIVERSOS LICENCIADOS Y A LOS CIUDADANOS SEÑALADOS, ÚNICAMENTE PARA IMPONERSE DE AUTOS, HACIENDO SUYAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR Y DE SU PARTE OFRECE LAS CONSISTENTES EN: LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA Y LAS SUPERVENIENTES. QUE SE TIENEN POR ADMITIDAS, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS Y ADMITIDAS AL ACTOR, EN CUANTO A SU ALCANCE Y VALOR PROBATORIO, OBJECCIÓN QUE SE LE TIENE POR HECHA PARA SER TOMADAS EN SU CASO, EN LA SENTENCIA DEFINITIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FINALMENTE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO. 	
103/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO DF/UAJ/0726/202 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DE SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; INFORMANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA IMPRESIÓN DEL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Marzo del 2020.

		<p>COMPROBANTE DE PAGO DE BANCO, DE FECHA QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), REALIZADO A LA CUENTA DEL BANCO BBVA, BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL TITULAR DE LA EMPRESA ACTORA, POR LA CANTIDAD DE \$58,272.66. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y DE LA REVISIÓN A LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA Y VINCULADA SE CONSIDERA QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN CONSECUENCIA Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	
202/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AUTO DE PREVENCIÓN. AHORA BIEN, DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS ANEXOS DEL ESCRITO DE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE EL ACTOR PRETENDE ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA, QUE CONTIENE EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN SU FAVOR POR LA EMPRESA ACTORA, MISMA QUE NO RESULTA SUFICIENTE PARA RECONOCERLE DICHA PERSONALIDAD, TODA VEZ QUE LA MENCIONADA FOTOCOPIA REQUIERE PARA SU VALIDEZ, QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CERTIFICADA, PUES DE NO SER ASÍ, SE PROPICIARÍA INSEGURIDAD JURÍDICA. POR TANTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO EN CITA ÚLTIMO PÁRRAFO, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXHIBA EL ORIGINAL O EN SU CASO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE DICHO INSTRUMENTO NOTARIAL. ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO EN ESE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Marzo del 2020.

		TÉRMINO NO SE DARÁ CURSO A SU DEMANDA Y SE DESECHARÁ.	
731/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">• COMPARECENCIA DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS.	
769/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.	
789/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.	

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista